



Factura: 002-002-000032091



20181701024000280

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701024000280

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (9:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE/ARRIETA DIEGO PATRICIO	REPRESENTANDO A ELFORGRICH S.A.	CÉDULA	0602764078
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	0602764078
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	DIEGO ANDRADE

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 20577-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
19/03/18 2.1.1

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc



Factura: 002-002-000032090



20181701024P00606

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

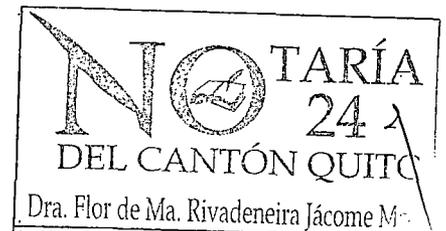
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701024P00606					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE FEBRERO DEL 2018, (9:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ELFORGRICH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792512123001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	DIEGO PATRICIO ANDRADE ARRIETA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701024P00606
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (9:34)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELFORGRICH**
3 **S.A.**

4
5 **OTORGADO POR:**
6 **DIEGO PATRICIO ANDRADE ARRIETA**

7
8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9
10 **J.L Di 3 Copias**

11

12

13 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, día veinte y uno de febrero del año dos
15 mil diez y ocho; ante mí, Doctora FLOR DE MARIA
16 RIVADENEIRA JÁCOME Notaria Vigésimo Cuarta del
17 Cantón Quito, comparece a la celebración de la
18 presente escritura el señor **DIEGO PATRICIO ANDRADE**
19 **ARRIETA** divorciado, ecuatoriano, con domicilio en
20 la ciudad Quito, por sus propios derechos y en
21 calidad de PRESIDENTE y Representante Legal
22 subrogante de la compañía **ELFORGRICH S.A.**, de
23 conformidad con el nombramiento que se agrega como
24 habilitante y como tal autorizado por la junta
25 general de accionistas para la suscripción de la
26 presente escritura; a quien de conocer doy fe, en
27 virtud de haberme presentado su cédula de
28 ciudadanía y debidamente autorizada por el



Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

1 compareciente para ingresar al Sistema Nacional de
2 Identificación Ciudadana, adjunto certificado,
3 advertido que fue; por mí, la Notaria de los
4 efectos y resultados de esta escritura, examinado
5 en forma aislada y separada, de que comparece al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
8 dice: que eleva a escritura pública el contenido de
9 la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor
10 literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA**
11 **NOTARIA.**- En el registro de escrituras públicas a
12 su cargo sírvase incorporar una de Reforma de
13 Estatutos; **Modificación Y Reformas Al Estatuto**
14 **Social** de la compañía **ELFORGRICH S.A.**, que se
15 otorga al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**-
17 Comparece el otorgamiento de la presente Escritura
18 Pública el señor DIEGO PATRICIO ANDRADE ARRIETA,
19 por los derechos que representa en su calidad de
20 PRESIDENTE y como tal representante legal de la
21 compañía **ELFORGRICH S.A.**, cuya calidad la acredita
22 con la copia de su nombramiento debidamente
23 inscrito en el Registro Mercantil, y debidamente
24 autorizado para la firma de la presente escritura
25 por la Junta General Extraordinaria de accionistas
26 de la Compañía celebrada el día cinco de Febrero
27 del dos mil diez y ocho, cuya acta de junta se
28 agrega también como documento



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
2 **a)** Mediante escritura pública otorgada el veinte
3 febrero del dos mil catorce ante la notaria
4 Trigésima Primera del cantón Quito, inscrita el día
5 trece de Junio del año dos mil catorce, se
6 constituyó la presente compañía **ELFORGRICH S.A.;**
7 **b)** La Junta General extraordinaria de accionistas,
8 en sesión, celebrada el cinco de Febrero del dos
9 mil diez y ocho, con el voto unánime de todos los
10 accionistas, que representan el cien por ciento del
11 capital social suscrito y pagado de la compañía
12 resolvió válidamente reformar el estatuto social,
13 por cuanto se reforma el " ARTICULO TERCERO" del
14 objeto social del estatuto social de la compañía,
15 siendo el nuevo texto de dicha norma estatutaria el
16 siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: el
17 objeto social de la compañía es: A) Prestación de
18 servicios de consultoría, en las áreas: Financiera,
19 ambiental, Turismo, Agropecuaria, Agroindustria,
20 compras públicas, finanzas públicas,
21 administrativa, recursos humanos, tecnología
22 informática, difusión de emprendimientos, promover
23 y organizar eventos de capacitación (con excepción
24 de nivel superior) e implementación de normativas,
25 dentro y fuera del país, y demás áreas relacionadas
26 con la consultoría B) Prestación de servicios de
27 movimientos de tierra, movimientos de material
28 pétreo, bases y sub bases, movimiento de escombros



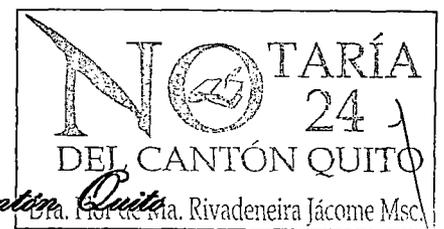
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

1 y desalojos de material C) Prestación de servicios
2 de logística, supervisión alquiler y gestión de
3 maquinaria pesada. D) prestación de servicios
4 profesionales especializados a organismos
5 gubernamentales, no gubernamentales,
6 multilaterales, entidades financieras en especial
7 cooperativas de ahorro y crédito, instituciones de
8 derecho público o derecho privado, personas
9 naturales o jurídicas, con el objeto de
10 identificar, planificar, elaborar o evaluar
11 proyectos de desarrollo, en sus niveles de
12 prefactibilidad, factibilidad, diseño, u operación,
13 para planes de negocios, diagnósticos
14 situacionales, direccionamiento estratégico,
15 planificación estratégica, levantamiento de
16 procesos y procedimientos, manuales y reglamentos
17 internos y evaluación de riesgos. Valoración y
18 reforma de los procesos y sistemas de:
19 administración financiera públicos y privados,
20 recursos humanos, administración de bienes públicos
21 y privados. Tomando en cuenta que NO prestara
22 servicios auxiliares al sistema financiero, no
23 captara recursos de terceros ni hará intermediación
24 financiera. E) Prestación de servicios
25 profesionales especializados en mantenimiento y
26 soporte de equipos, instrumentos y maquinaria de
27 laboratorio; mantenimiento, administración y
28 desarrollo de software F) Asesoría en



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 implementación de software, centros de cómputo,
2 arquitectura informática, seguridad de la
3 información, implementación de metodologías y todas
4 actividades inherentes al área de tecnología
5 informática. G) Elaboración de planes de mercado,
6 toma de mercadeo, tele mercadeo, accesos web,
7 diseño e implementación de páginas web H) La
8 supervisión, fiscalización, evaluación y estudios
9 de proyectos, en áreas tales como: ingeniería
10 estructural, geotécnica, vial, hidráulica,
11 portuaria, obras de construcción urbana y no
12 urbana, ingeniería eléctrica, impacto ambiental,
13 desarrollo pedagógico, de salud pública y privada,
14 de desarrollo e inversión social. I) Asesoramiento
15 y asistencia técnica en investigación de mercado,
16 marketing, publicidad, páginas web, encuestas,
17 focus Group, estudios económicos, financieros,
18 tributarios, asesoría contable, procedimientos de
19 selección y normas de contratación de los servicios
20 de consultoría, presupuestos, control de gastos y
21 egresos, elaboración de estados contables e
22 información financiera complementaria de
23 instituciones del Estado; así como de programas de
24 organismos multilaterales y/o crédito. J) Realizar
25 toda clase de actos y celebrar todo tipo de
26 contratos ya sean civiles o mercantiles, de la
27 naturaleza que fueren, con empresas privadas,
28 públicas o semipúblicas e intervenir en



Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

1 licitaciones y concursos de ofertas, todo ello para
2 el fiel cumplimiento de su objeto social, K)
3 Adquirir acciones o participaciones de compañías de
4 cualquier clase pudiendo intervenir en la fundación
5 o aumento de capital de otras sociedades con fondos
6 propios a fin de no contrariar la Ley de Mercado de
7 Valores; L) Invertir en valores de los establecidos
8 en la Ley de Mercado de Valores, para si y con
9 recursos propios a fin de no contrariar la
10 mencionada ley y otros establecidos en el Código de
11 Comercio; M) Registrar, adquirir, disponer y
12 negociar marcas de fábrica, nombres comerciales,
13 patentes, derechos de autor, inventos y
14 manuales de procesos; N) Venta de software en
15 centros de cómputo, para arquitectura informática,
16 centros de seguridad de la información,
17 comercialización e implementación de metodologías y
18 actividades inherentes al área de tecnología
19 informática. O) Administración de nómina de
20 personal siempre que no implique realización de
21 tercerización laboral, asesoría en reorganización
22 de procesos contractuales, evaluación de personal,
23 clima laboral, elaboración y/o levantamiento de
24 funciones y todas las demás inherentes al área de
25 recursos humanos. P) La importación, La
26 compraventa, La exportación, la comercialización y
27 la distribución de toda clase de bienes muebles, de
28 oficina y de hogar, artefactos para el hogar y



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 electrodomésticos; equipos y máquinas equipos de
2 computación y software; productos textiles, ropa,
3 prendas de vestir, telas hilos, calzado; equipos,
4 motores, moldes, máquinas y maquinarias en general;
5 herramientas; piezas, vehículos, repuestos y
6 accesorios para vehículos, equipos y maquinarias;
7 insumos y materias primas; materiales de
8 construcción; productos químicos y agropecuarios;
9 equipos y maquinaria de seguridad, equipos y
10 maquinaria de protección industrial; artículos de
11 ferretería; productos agrícolas, agroquímicos e
12 industriales, productos químicos, equipos y
13 aparatos fotográficos, de filmación y de
14 audiovideo; libros, cuadernos y papelería; útiles
15 de oficina; equipos y artículos de deporte ;
16 instrumentos de música; joyas y artesanías;
17 artículos de bazar y perfumería; artículos
18 alimenticios y de primera necesidad; productos de
19 madera, metal, de plástico, de vidrio, de cristal,
20 de cerámica, de fibra de vidrio, de fibras
21 sintéticas y de cualquier otro material; Q) La
22 prestación de servicios de administración comercial
23 y de asesoría en el manejo y dirección de empresas,
24 de soporte técnico, administrativo y operativo. La
25 compañía podrá celebrar todo tipo de actos y
26 contratos necesarios para el cumplimiento de su
27 objeto social, celebrar contratos de asociación con
28 personas jurídicas o naturales, nacionales o



Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

1 extranjeras; adquirir acciones, participaciones o
2 derechos en compañías existentes; promover la
3 constitución de nuevas compañías y participar en el
4 contrato constitutivo; actuar como mandante o
5 mandataria de personas naturales y/o jurídicas y
6 ejercer la representación de empresas nacionales
7 y/o extranjeras. La compañía no podrá realizar
8 ninguna de las actividades contempladas en contra
9 de la legislación ecuatoriana" **CLAUSULA TERCERA:**
10 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos Sr.
11 DIEGO PATRICIO ANDRADE ARRIRTA, por los derechos
12 que representa en su calidad de PRESIDENTE de la
13 compañía **ELFORGRICH S.A.** debidamente autorizado
14 por la Junta General de accionistas del día CINCO
15 de febrero del dos mil diez y ocho, **DECLARA: UNO)**
16 Se reforma el estatuto y el objeto social de la
17 compañía, por lo cual todos los accionistas de la
18 compañía, el capital social suscrito y pagado,
19 mediante junta celebrada el cinco de febrero del
20 año dos mil diez y ocho aprobó dicha reforma. **DOS)**
21 Se reforma el Artículo Tercero del estatuto social
22 de la compañía. **CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- SEXTA:**
23 **HABILITANTES.-** Se acompaña como Instrumento
24 habilitante de esta Escritura la copia certificada
25 del nombramiento otorgado a favor del otorgante y
26 acta de junta general universal y extraordinaria
27 celebrada el cinco de Febrero del dos mil diez y
28 ocho agregue usted Señora Notaria las demás



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 formalidades de estilo para la completa validez de
2 esta Escritura. Hasta aquí la minuta, la misma que
3 fue elaborada y firmada por el Doctor Diego Jami
4 Vargas con Matrícula número diez y siete dos mil
5 siete ciento trece del Foro de Abogados de
6 Pichincha.- Minuta que queda elevada a escritura
7 pública con todo el valor legal; y, leída que le
8 fue al compareciente, íntegramente por mí; la
9 Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de
10 acto.- Doy fe.-

11

12

13

14

15 **DIEGO PATRICIO ANDRADE ARRIETA**

16 C.C. 060276407-8

17

18

19

20

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
LA NOTARIA



Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060276407-8

APellidos y Nombres: **ANDRADE ARRIETA DIEGO PATRICIO**

Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU**

Fecha de Nacimiento: **1974-05-23**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TEC. EJE GUÍA N. TURI**

V233311242

APellidos y Nombres del Padre: **ANDRADE CESAR**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARRIETA JULIA ALVINA**

Lugar y Fecha de Expedición: **RIOBAMBA 2013-10-28**

Fecha de Expiración: **2023-10-28**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.

002 - 285 NÚMERO

0602764078 CÉDULA

ANDRADE ARRIETA DIEGO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

VELASCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 21 FEB 2018

[Signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602764078

Nombres del ciudadano: ANDRADE ARRIETA DIEGO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.EJE GUIA.N.TURI.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CESAR

Nombres de la madre: ARRIETA JULIA ALVINA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-095-19295



181-095-19295

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

13270.

55655

E 179173

Quito Dm, 31 de Agosto de 2016 ✓

Señor
DIEGO PATRICIO ANDRADE ARRIETA /
Presente.-

De mi consideración:

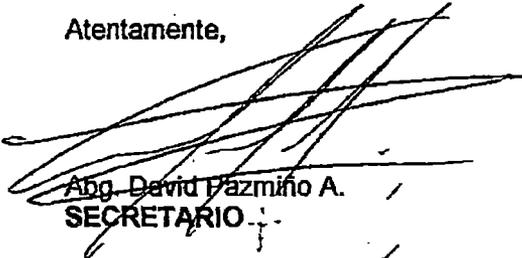
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas la Compañía **ELFORGRICH S.A.** en sesión celebrada el día de hoy 31 de Agosto del 2016, le designó como **PRESIDENTE** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el periodo estatutario de dos años.

Usted ejercerá la representación legal/judicial y extrajudicial subrogante de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de Febrero del 2014 ante la Dra. Mariela del Pozo Acosta, notaria 31 del cantón Quito/ inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 13 de Junio del 2014, bajo el repertorio 21391/ # 1878.

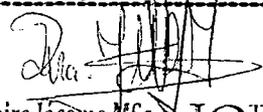
La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Abg. David Pazmiño A.
SECRETARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 21 FEB. 2018


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc. 
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

Razón de aceptación: Acepto/ desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **ELFORGRICH S.A.**

Quito DM, 31 de Agosto del 2016 ✓


DIEGO PATRICIO ANDRADE ARRIETA ✓
C.C. 060276407-8 ✓

TRÁMITE NÚMERO: 55655



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13270
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELFORGRICH S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDRADE ARRIETA DIEGO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	0602764078
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1878 DEL 13/06/2014 NOT. 31 DEL 20/02/2014.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

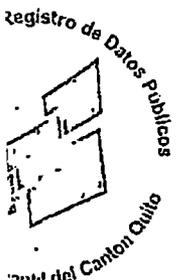
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 21 FEB. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792512123001
RAZÓN SOCIAL: ELFORGRICH S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BUENAÑO URQUIZO EDISON RAMIRO
CONTADOR: EGAS MERA ROSA ALCIRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/07/2014 FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N39-66 Interseccion: HUGO MONCAYO Edificio: UNICORNIO Oficina: 02 Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL OLIMPICO Telefono Trabajo: 022922189 Celular: 0993628402 Email: francarto@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000360042

Fecha: 20/02/2018 12:55:08 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792512123001
ELFORGRICH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	29/07/2014
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA					
ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia:	PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N39-66 Interseccion: HUGO MONCAYO				
Referencia:	A MEDIA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL OLIMPICO Edificio: UNICORNIO Oficina: 02 Telefono Trabajo: 022922189 Celular: 0993628402 Email: francarto@hotmail.com				

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Certificación de documento materializado desde
página web o de cualquier soporte electrónico
en fojas. 05.....útiles y devuelto al interesado.

Quito, a 21 FEB. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018000360042
Fecha: 20/02/2018 12:55:08 PM



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS LA COMPAÑÍA
ELFORGRICH S.A.**

El día 5 de Febrero del 2018, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **ELFORGRICH S.A.**

Preside la junta por esta ocasión el señor Dr. Diego Jami; y actúa como Secretario Ad- Hoc el Abg. David Pazmiño.

La Presidencia dispone que por Secretaria se verifique el quórum de la Junta y se constata que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal la totalidad de ACCIONISTAS de la compañía, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Edison Buenaño Urquizo	200	400	50%
Andrade Arrieta Diego	400	400	50%
TOTAL	800 Usd.	800	100,00%

Por hallarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta y dispone que por Secretaría se de lectura la agenda propuesta, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Reforma de estatutos y ampliación del Objeto social de la compañía.**

2. Autorización al presidente de la compañía para instrumentar la reforma de estatutos.

3. Lectura y aprobación del Acta.

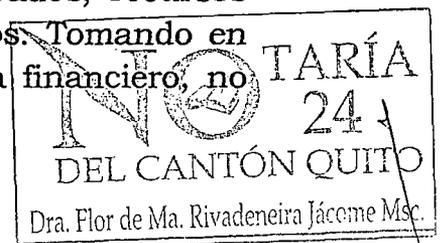
Una vez aprobado el orden del día, la Junta procede a tratar el primer punto:

1.- Reforma de estatutos y ampliación del Objeto social de la compañía.

Toma la palabra el accionista y Gerente de la compañía Sr. Edison Buenaño, el mismo que expone a la junta que:

Por ser necesario por encontrar un nicho de mercado al estar previos a la obtención de un contrato, se necesita reformar el Objeto Social de la compañía y hacer constar que son hábiles para poder contratar con la empresa privada titular.

De igual forma hace conocer a la junta que la compañía necesita por giro y oportunidad del negocio reformar su estatuto social; el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: el objeto social de la compañía es: A) Prestación de servicios de consultoría, en las áreas: Financiera, ambiental, Turismo, Agropecuaria, Agroindustria, compras públicas, finanzas públicas, administrativa, recursos humanos, tecnología informática, difusión de emprendimientos, promover y organizar eventos de capacitación (con excepción de nivel superior) e implementación de normativas, dentro y fuera del país, y demás áreas relacionadas con la consultoría B) Prestación de servicios de movimientos de tierra, movimientos de material pétreo, bases y sub bases, movimiento de escombros y desalojos de material C) Prestación de servicios de logística, supervisión alquiler y gestión de maquinaria pesada. D) prestación de servicios profesionales especializados a organismos gubernamentales, no gubernamentales, multilaterales, entidades financieras en especial cooperativas de ahorro y crédito, instituciones de derecho público o derecho privado, personas naturales o jurídicas, con el objeto de identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño, u operación, para planes de negocios, diagnósticos situacionales, direccionamiento estratégico, planificación estratégica, levantamiento de procesos y procedimientos, manuales y reglamentos internos y evaluación de riesgos. Valoración y reforma de los procesos y sistemas de: administración financiera públicos y privados, recursos humanos, administración de bienes públicos y privados. Tomando en cuenta que NO prestara servicios auxiliares al sistema



captara recursos de terceros ni hará intermediación financiera. E) Prestación de servicios profesionales especializados en mantenimiento y soporte de equipos, instrumentos y maquinaria de laboratorio; mantenimiento, administración y desarrollo de software F) Asesoría en implementación de software, centros de cómputo, arquitectura informática, seguridad de la información, implementación de metodologías y todas actividades inherentes al área de tecnología informática. G) Elaboración de planes de mercado, toma de mercadeo, tele mercadeo, accesos web, diseño e implementación de páginas web H) La supervisión, fiscalización, evaluación y estudios de proyectos, en áreas tales como: ingeniería estructural, geotécnica, vial, hidráulica, portuaria, obras de construcción urbana y no urbana, ingeniería eléctrica, impacto ambiental, desarrollo pedagógico, de salud pública y privada, de desarrollo e inversión social. I) Asesoramiento y asistencia técnica en investigación de mercado, marketing, publicidad, páginas web, encuestas, focus Group, estudios económicos, financieros, tributarios, asesoría contable, procedimientos de selección y normas de contratación de los servicios de consultoría, presupuestos, control de gastos y egresos, elaboración de estados contables e información financiera complementaria de instituciones del Estado; así como de programas de organismos multilaterales y/o crédito. J) Realizar toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con empresas privadas, públicas o semipúblicas e intervenir en licitaciones y concursos de ofertas, todo ello para el fiel cumplimiento de su objeto social, K) Adquirir acciones o participaciones de compañías de cualquier clase pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades con fondos propios a fin de no contrariar la Ley de Mercado de Valores; L) Invertir en valores de los establecidos en la Ley de Mercado de Valores, para si y con recursos propios a fin de no contrariar la mencionada ley y otros establecidos en el Código de Comercio; M) Registrar, adquirir, disponer y negociar marcas de fábrica, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, inventos y manuales de procesos; N) Venta de software en centros de cómputo, para arquitectura informática, centros de seguridad de la información, comercialización e implementación de metodologías y actividades inherentes al área de tecnología informática. O) Administración de nomina de personal siempre que no implique realización de tercerización laboral, asesoría en reorganización de procesos contractuales, evaluación de personal, clima laboral, elaboración y/o levantamiento de funciones y todas las demás inherentes al área de recursos humanos. P) La importación, La compraventa, La exportación,

la comercialización y la distribución de toda clase de bienes muebles, de oficina y de hogar, artefactos para el hogar y electrodomésticos; equipos y máquinas equipos de computación y software; productos textiles, ropa, prendas de vestir, telas hilos, calzado; equipos, motores, moldes, máquinas y maquinarias en general; herramientas; piezas, vehículos, repuestos y accesorios para vehículos, equipos y maquinarias; insumos y materias primas; materiales de construcción; productos químicos y agropecuarios; equipos y maquinaria de seguridad, equipos y maquinaria de protección industrial; artículos de ferretería; productos agrícolas, agroquímicos e industriales, productos químicos, equipos y aparatos fotográficos, de filmación y de audiovideo; libros, cuadernos y papelería; útiles de oficina; equipos y artículos de deporte ; instrumentos de música; joyas y artesanías; artículos de bazar y perfumería; artículos alimenticios y de primera necesidad; productos de madera, metal, de plástico, de vidrio, de cristal, de cerámica, de fibra de vidrio, de fibras sintéticas y de cualquier otro material; Q) La prestación de servicios de administración comercial y de asesoría en el manejo y dirección de empresas, de soporte técnico, administrativo y operativo. La compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, celebrar contratos de asociación con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; adquirir acciones, participaciones o derechos en compañías existentes; promover la constitución de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo; actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación de empresas nacionales y/o extranjeras. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en contra de la legislación ecuatoriana”

Luego de algunas deliberaciones la junta lo aprueba por unanimidad el contenido de la presente acta de junta, esto es aprobar la reforma de estatuto de la compañía.

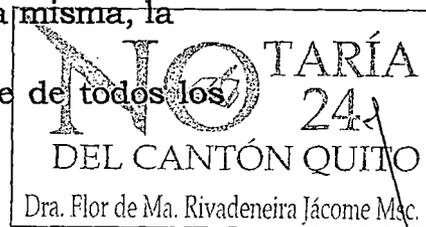
2.- Autorización al presidente de la compañía para instrumentar la reforma de estatutos.

La junta concede autorización al PRESIDENTE de la compañía para que realice todos los actos y tramites proceda a celebración de la Escritura pública, y procederá a firmar la misma.

3.- Lectura y aprobación del Acta

El Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la

cual es aprobada por unanimidad y con el voto conforme de todos los



accionistas.

Se levanta la sesión a las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto.



Diego Patricio Andrade Arrieta
ACCIONISTA



Edison Ramiro Buenaño Urquiza
ACCIONISTA



David Fernando Pazmiño Amores
SECRETARIO AD-HOC



Diego Jami
PRESIDENTE

ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELFORGRICH S.A. OTORGADA POR DIEGO PATRICIO ANDRADE ARRIETA**, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-JL

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



PAGE EN BANC



Factura: 001-003-000026660



20181701031000411

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN MIGUEL BARRENO MARTINEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701031000411

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00606

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ARRIETA DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602764078
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN MIGUEL BARRENO MARTINEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 1687-DP17-2018-VS





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN. - se tomó razón al margen en la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ELFORGRICH S.A, celebrada el veinte de febreo del año dos mil catorce, ante la Notaria Trigesima Primera del Cantón Quito; Dra. MARIELA POZO ACOSTA, cuyo archivo se encuentra a mí cargo; la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ELFORGRICH S.A, de fecha veinte y uno de febrero del año dos mil dieciocho, otorgada ante la mí, Doctor Juan Miguel Barreno Martínez, Notario Trigésimo Primero Suplente del Cantón Quito, que intervengo por licencia concedida a la Doctora María José Palacios Vivero, Notaria Pública Trigésima Primera del Cantón Quito, mediante Acción de Personal número 1687-DP17-2018-VS, emitida por el Consejo de la Judicatura con fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho, Quito dos de marzo del dos mil dieciocho.

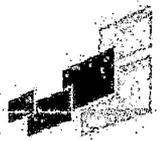
DR. JUAN MIGUEL BARRENO MARTÍNEZ

NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15420



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	72918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1165
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602764078	ANDRADE ARRIETA DIEGO PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA /QUITO /21/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELFORGRICH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN: NO.1878 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/06/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



